

ACUERDO No. 33
10 de febrero de 2025

Por el cual se autoriza la celebración de un convenio marco

**EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y
reglamentarias, y**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, para la Universidad Autónoma Latinoamericana es importante consolidar alianzas estratégicas y fortalecer vínculos mediante la celebración de convenios.

SEGUNDO: Que, en la sesión del 10 de febrero de 2025, se puso a consideración del Consejo Académico la propuesta de celebración del “CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y LA ENTIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA -UNAULA-”, con el objetivo de Aunar esfuerzos administrativos, financieros, técnicos y académicos para implementar un programa de incentivos o estímulos para el acceso y permanencia en la educación superior de estudiantes envigadeños, con buen rendimiento académico y vulnerabilidad económica..

TERCERO: Que, analizada la propuesta de convenio marco, el Consejo Académico encontró que el mismo reúne los requisitos de eficacia y validez necesarios para producir efectos, además de que establece con claridad los derechos, obligaciones y compromisos que se derivan para las instituciones firmantes del mismo.

CUARTO: Que, analizada la propuesta, el Consejo Académico encontró que la alianza planteada genera un impacto positivo para la Universidad Autónoma Latinoamericana, en razón de lo cual consideró pertinente su aprobación.

ACUERDA

Artículo 1º. Autorizar al Rector para que suscriba el “CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y LA ENTIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA -UNAULA-”, en los términos detallados en los considerandos y en la presentación de la propuesta.

COMUNÍQUESE,



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General